MORALISCHE WOCHENSCHRIFTEN
Institut für Romanistik, Karl-Franzens-Universität Graz

Permalink: https://gams.uni-graz.at/o:mws.2993

Citazione bibliografica: Anónimo [Ventura Ferrer] (Ed.): "Núm.43", in: *El Regañón general*, Vol.1\43 (1803), pp. 337-344, edito in: Ertler, Klaus-Dieter / Hobisch, Elisabeth (Ed.): Gli "Spectators" nel contesto internazionale. Edizione digitale, Graz 2011-2019, hdl.handle.net/11471/513.20.5198

Ebene 1 »

NÚM.° 43.

Miércoles 26 de Octubre de 1803.

Ebene 2 »

TRIBUNAL CATONIANO.

Junta general del mes de Setiembre.

Metatestualità » Ebene 3 » Dialogo » Dió principio á este acto el señor Presidente con un discurso que al pie de la letra es como sigue. "Señores: En la apertura de este Tribunal tuve el honor de manifestaros en pocas palabras la idea que me habia propuesto, y el modo de ponerla en execucion en nuestro papel periódico. El discurso sin duda no seria el mas eloqüente, ni ajustado exâctamente á las rigorosas reglas de la retórica; pero explicaba bastante las intenciones que me animaban, y el objeto que debia tener nuestra obra. Ya desde el prospecto tuve por conveniente señalar á cada individuo de los que componen este Juzgado aquel ramo mas proporcionado y conveniente que pudiese desempeñar, arreglando en lo posible todo lo que pudiese ocurrir, y convidando con las expresiones mas atentas á los hombres instruidos para que concurriesen con sus luces á perfeccionar nuestras tareas, pues como nuestro papel ha de tratar de tantas materias como se expresan, ni pueden los individuos de este Tribunal, ni es creible que puedan por sí solos abrazar tantos ramos sin el auxîlio de los sabios: finalmente, he procurado por todos los medios, de tanta variedad de asuntos, y diversidad en el modo de tratarlos, ya usando de novedad en su exposicion, y ya valiéndome de ciertas fórmulas, presentar un todo agradable é instructivo. Es una cosa de justicia el mostrar aquí mi satisfaccion, y dar las mas repetidas gracias á vmds. por haber conocido tan bien el fondo de mis intenciones, y desempeñado cada uno el encargo que le ha tocado en su ramo correspondiente, á pesar [338] de algunos ligeros defectos, bastante exâgerados por los críticos miserables, y que aun quando fueran tan grandes como los suponen, deberian disculparlos si los compararan con los aciertos; pero no puedo ocultaros quanto han variado las circunstancias desde entónces hasta el presente, y que ellas nos obligan a conservar vigorosamente toda la firmeza Catoniana. Desde la primera ocasion que nos reunimos en Junta general esperabamos y debimos esperar que un Juzgado establecido para promover el buen gusto en la literatura y artes en todos sus ramos, fomentar la buena educacion, y corregir los abusos en las costumbres, fuese bien acogido por los sabios y sensatos; que concurririan con sus luces al desempeño de unas materias tan vastas, cuyos resultados pueden ser muy útiles á la sociedad, y que en las censuras que se hiciesen de nuestros escritos se emplease una crítica cortés y urbana, de aquella que se dirige á corregir y reformar, no á destruir; que se combatiesen nuestros errores para que los enmendaramos, con aquella moderacion que debe ser tan propia de los hombres que han tenido principios de educacion. Debemos pues confesar que en parte se han realizado nuestras esperanzas, pues muchos sugetos sensatos y de conocida literatura no se han desdeñado de remitirnos sus producciones para incluirlas en nuestro papel, como lo hemos hecho; otros han aplaudido y llevado á bien nuestro trabajo, y otros en fin nos han corregido algunos descuidos con una urbanidad que les ha hecho honor; pero al mismo tiempo que hemos logrado estas satisfacciones tan lisonjeras, Ebene 4 » Eteroritratto » ha aparecido en el público una manada de moscardones literarios (que así se les puede llamar), sin mas objeto al parecer que el de zaherir y desacreditar nuestro establecimiento, los quales entresacando de nuestra obra algunas pequeñeces ó descuidos de cortísima consideracion, han formado sobre ellos un montón

de cartas pesadas y fastidiosas, llenas de dicterios insulsos, y de simplezas las mas despreciables, como si el decir desvergüenzas probase otra cosa mas que una mala crianza, y el que uno afirme que otro es ignorante, ó cosa así, fuese un punto tan de fe para el público, que estuviese éste obligado a creerlo á puño cerrado. « Eteroritratto « Ebene 4 Los escritos los juzgan los sabios por su mérito intrínseco, exâminándolos atenta y prolixamente por si son útiles ó no; y no les hace fuerza ni impresion alguna el que salga un *quidam* con su cara tapada diciendo que tal obra no vale nada, sin mas motivo al parecer, que porque él lo dice, ó porque entresacó de ella algun yerro, como si alguno [339] estuviese libre de ellos. Qualquier individuo despreocupado que mire con imparcialidad todas las críticas que se le han hecho á nuestro papel, así en el Diario como fuera, conocerá sin duda que sus autores, si acaso saben el verdadero modo de criticar, no le han puesto en práctica, y que todos los arbitrios de que se han valido para desacreditar nuestro periódico, se les han frustrado en tales términos que léjos de conseguirlo le han acreditado mas en el concepto del público, y era muy natural que así sucediese, porque el voto general no se sorprehende impunemente, como creen quatro majaderos que porque escriben media docena de insulseces para el Diario, ya se creen literatos consumados, sin haber tenido principios. Esta conducta que han usado algunos escritores agavillados contra un Tribunal literario que ni es ni será nunca de mas partido que del de la razon, puede intimidar á los literatos pusilánimes y poco reflexîvos, viendo llover sobre sus escritos una multitud de sandeces desvergonzadas; pero á nosotros no nos debe hacer mella alguna, pues debemos mirar con desprecio, y aun compadecernos de unos individuos cuyos pensamientos son tan reptiles, y tanto su amor propio, que no cazando mas que nimiedades y yerros que no merecen la pena, fundan sobre ellos unas decisiones tan magistrales, como si cada uno fuera un Séneca. Dexemos pues que digan quanto les venga á la boca, que si nuestro papel es bueno y útil le estimarán los sabios, y todas sus declamaciones no servirán mas que de darle un nuevo realce, recayendo en ellos la nota, quando no de envidiosos, á lo ménos de sugetos de mala intencion. Esforzémonos á presentar al público obras útiles, y no permitamos que se prostituya nuestro periódico incluyendo en él producciones insulsas sin instruccion alguna, y que no tienen mas fin que el de insultar: estas son buenas para el Diario, en el que se recoge todo, así bueno como malo, y en donde los escritores miserables logran respirar un ayre literario, que tal vez no respirarian jamas, á no ser por este conducto. Por lo que hace á nuestra obra, no podemos á la verdad hacer un juicio de todas las producciones que en ella se han puesto desde que se da á luz, porque quizá no se tendria por imparcial, supuesto que en ella tenemos tanta parte; pero si diremos para satisfaccion del público, que hemos procurado presentarle los mejores discursos que se nos han remitido por algunos literatos dignos de aprecio, y si acaso alguno pareciere débil, podemos asegurar que nos hemos visto obligados á ponerle, ya por aclarar algun punto dudoso, ya [340] porque no se diga que observamos parcialidad, ya por contener alguna cosa útil, ó ya en fin por otros justos motivos, pues á no haber sido así, se hubieran sin duda sepultado en el *archivo de los inútiles*, institucion que les impide el paso á las producciones necias, y que hará que no se corrompa este papel con simplezas y necedades que fastidien al público. Mas entre todo lo que hasta aquí se ha dado á luz, lo único que me ha llegado á incomodar es la contestacion que se ha suscitado sobre lo que dixo el Fiscal en su *idea de la literatura*, tratando de la teología. Su proposicion fué harto sencilla y arreglada á la razon, pues no hay quien no convenga en que el abuso que se ha hecho de la forma silogística (aun quando esta fuese buena en sí) es demasiado grande, y no siendo otra cosa la dialéctica que el arte de disputar, y la teología la ciencia inefable del dogma, qualquiera conoce que ni aun por incidencia debe tener lugar la disputa en esta materia, se entiende quando se trata del texto puro y dogmático de las santas Escrituras. Esta es la proposicion, y en este caso la entiende, como lo puede ver el hombre mas idiota; pero los señores críticos, ya sea por ignorancia ó por malicia, la han dado unas interpretaciones tan siniestras y arbitrarias, que causa rubor el ver las consecuencias que de ella sacan. Lo primero que han hecho es confundir la algaravía silogística de Aristóteles con la teología escolástica, como si el Fiscal hubiese hablado de ésta una palabra siquiera, y como si fuese lo mismo enseñar las verdades santas por principios y con método, que es á lo que se reduce la enseñanza escolástica, que introducir en ellas el *ergo* y el *sofisma*. Bien desgraciada ha sido la proposicion del Fiscal, pues ha dado causa á que se escriba tanto papelote pedantesco é insulso, entre alguno razonable que se ha dado á luz, y á que se trate con tan poca suficiencia y dignidad una materia tan sagrada, como le ha sucedido á un crítico que en cinco ó seis pliegos impresos en que ha tratado neciamente este asunto para impugnarnos, no ha hecho mas que acumular con la mayor pesadez y pedantería una multitud de citas que ni vienen al caso, ni ofenden en cosa alguna la proposicion de nuestro Fiscal, siendo lo mas notable que tratando puramente de teología, tan

pronto cita á san Agustin, santo Tomás, y otros Padres de la Iglesia, como á Terencio, Bacon, y muchos autores profanos. Así pues, habiendo considerado y pesado los inconvenientes que pueden resultar de una disputa de esta naturaleza, y conociendo que no es propia, como se ha dicho ya, de un papel pe-[341]riódico, que por razon ninguna debe mezclarse en materias tan profundas, y privativas de los teólogos, que versados en ellas son los que pueden manejarlas con la dignidad correspondiente, he determinado mandar y mando, en virtud del parecer que he tomado de nuestro Asesor del ramo, y de otros sugetos prudentes y de consejo, que en lo sucesivo no se vuelva á hablar mas palabra sobre esa materia, observando los individuos de este Tribunal el mas profundo silencio sobre ella, y que todos los papeles, cartas, memoriales, ú otros qualquiera escritos que se nos remitieren, en que se trate directa ó indirectamente así en pro como en contra de una disputa y asunto en que tan fácilmente se puede desbarrar, sean colocados en el *archivo de los excluidos*, y sepultados para siempre; y para que ninguno pueda alegar ignorancia, se hará saber este nuestro mandato á todos los interesados por medio de nuestro periódico, haciendo de él la publicacion en debida forma. De este modo se cortará una disputa que solo ha tenido orígen en la cabilosidad, y que segun parece no lleva trazas de terminarse jamas, pues si los tontos dan en un tema no se cansan, ni saben dexarlo. Esperar la decision en un punto tan arduo como el que se trata, es dar causa á que se estampen y publiquen mayores desatinos y simplezas que los que hasta aquí se han publicado, y así vale mucho mas que cedamos nosotros en esta parte por el bien público, que contestar, y exponernos á dar tropiezos en unas materias tan espinosas. Sobrado campo ofrece á nuestras especulaciones literarias la educacion, las costumbres y la literatura. En la rectificacion de estos ramos debemos emplear todo nuestro conato y firmeza Catoniana, que si se consigue algun fruto, podemos mirar como recompensados nuestros sudores. Esto es lo que la sociedad tiene derecho de esperar de los hombres que se dedican á cultivar las letras, y esto es lo que principalmente recomiendo á un Tribunal de quien tengo el honor de ser Presidente. Salud."

Concluido este razonamiento, y una breve respuesta que hizo en nombre de la Junta el Asesor primero, se pasó al exámen de los Números del Regañon publicados en Agosto, que fuéron aprobados por lo general, y con las modificaciones impuestas por el señor Presidente. Despues tomó la palabra el Agente Fiscal segundo, y dixo lo siguiente: "Se me hace forzoso dar cuenta al Tribunal de un papelote miserable que por pliegos se publica en Madrid, con el título de: El Anti-Regañon general. En él se propone su autor, segun dice en el anuncio, criticar [342] los defectos de nuestra obra, pero lo hace de un modo que causa vergüenza. Hasta ahora en los ocho números que lleva publicados no se han puesto mas que sandeces, majaderías y dislates; parte de la obra está en versos, pero ¿qué versos? Es imposible que el que los ha hecho no tenga los oidos aforrados en corcho, ó en otra materia semejante, porque á no ser así ¿cómo era capaz que se hubieran escrito tantas insulseces desvergonzadas en pies tan mal medidos, que á unos les faltan dos ó tres sílabas, y á otros les sobran? De la prosa no hay que decir mas sino que es prima hermana de los versos, y solo el leerla causa compasion de que tomen la pluma unos hombres tan necios, y que escriben tan chabacanamente." En esta breve pausa que hizo el informante, le interrumpió el señor Presidente diciendo: "La Junta extraña infinito que el Agente Fiscal ocupe su atencion con el exámen de un papel que ni merecia ser citado siquiera en este Tribunal. Ya sabiamos extraordinariamente su publicacion y mérito, y es hacerle un honor que por ningun título merece, el nombrarle solamente en este Juzgado, segun aquello del Fabulista literario:

Á ciertos autores
De obras iniquas
Los honra mucho
Quien los critíca.

¿Qué honor ni qué concepto podemos adquirir con el público quando nos vea ocupados en contestar á un papelucho indecente, que él mira con el mayor desprecio? Si el Agente Fiscal por razon de su oficio se ve obligado á tratar de su contenido, y aun á hacer de él la mas solemne burla, porque otra crítica no merece, pudiera haberla hecho baxo las mismas condiciones que se le permitió contestar á los zarramplines que escriben para el Diario. Quando se le concedió esta facultad, me reservé yo al mismo tiempo el derecho de responder á las críticas que fuesen arregladas y dignas de atencion, y supuesto que nada he hablado sobre este papel, debia haber inferido el Agente Fiscal, así por su contenido, como por la conducta que he tenido respecto de él, que no era empresa

digna no solo de ser contestada, pero ni aun de hacer de ella el menor aprecio. Bien lo ha conocido el público, y ya le ha hecho la justicia de que es acreedor. Baste por ahora de reprimenda, y para lo sucesivo tendrá entendido el informante que no ha de dar cuenta [343] á esta Junta sino de las obras que contengan instruccion y gusto en la crítica, dexando las inútiles y rastreras para hacer, de ellas una rechifla segun su mérito."

Despues de esta contestacion, acordó la Junta que el Fiscal formase un reglamento sobre la conducta que deben observar los individuos de este Tribunal en punto á la multitud de críticas que se dan á luz contra el Regañon, y que lo presentase indispensablemente en la próxîma junta general, para que despues de su aprobacion y publicacion en debida forma, fuese observado sin la menor falta. – El Asesor del ramo de literatura expuso que se hacia muy notable que el Agente Fiscal primero que estaba encargado de dar cuenta al Tribunal del estado de nuestros teatros, no hubiese todavía principiado á exercer su encargo, ni dicho una palabra acerca de ellos; proponiendo al mismo tiempo que se le pidiesen las causas que habia tenido para guardar un silencio tan sospechoso, lo qual fué acordado unánimemente.

Por último se pasó al exámen de las cartas recibidas hasta el presente, y que no se han dado á luz, sobre las quales despues de leidas dixo el Asesor primero lo siguiente: "Quando se principió á publicar nuestro papel fuéron innumerables las cartas que se recibiéron sin aquellos requisitos necesarios para su impresion; pero en el dia se nota que apénas se remite alguna que no merezca ser colocada en él. De esta comparacion es preciso inferir no solo el buen efecto de las determinaciones que se han tomado en la formacion de los dos archivos, sino tambien el buen concepto que va adquiriendo el papel, quando los hombres sensatos y de talento se dignan tomar la pluma para incluir en él sus producciones, teniendo la seguridad de que no serán confundidas con discursos despreciables y de ningun interes. Yo me hago cargo que en un papel periódico es casi imposible que todo lo que en él se ponga tenga un mismo mérito, porque es indispensable que entre las obras excelentes se pongan otras mas débiles, á causa de contener algunas materias instructivas; pero nadie podrá negar que en esta clase de colecciones, el mérito del que las forma estriva en una buena eleccion, y en sostener el carácter que se toma en ellas su autor: si se verifica la execucion de estas dos reglas en el Regañon general, el público podrá decidir. La amortizacion de las cartas inútiles es muy acertada, porque si se fueran á imprimir todos los delirios insulsos que escriben quatro aprendices de literatos, seria fastidiar al público, como sucede con [344] otros periódicos. Desde el mes de Agosto hasta el presente, segun parece de la lectura que ha hecho el Secretario, no se han recibido mas que cinco cartas que no merezcan darse á luz. La primera firmada por J. de N. trata de una materia de educacion bastante repetida en nuestro papel. La segunda de M. V. habla tambien de educacion sobre un punto que no merece la pena. La tercera es una crítica disparatada é ininteligible contra el semestre clínico, ó primeras lecciones de Medicina clínica de Barcelona. El autor de esta carta que es D. J. M. de Ll. no se contentó con remitirnos otras dos en el mes de Julio, las quales se mandáron depositar en el archivo de los *inútiles*, sino que ahora envia un quadernillo de papel escrito, incapaz de leerse ni de sufrirse. La quarta y quinta firmadas una por Pedro Perico Gruñidor, y otra por B. N. M. A. F. son coplas que nada interesan al público, especialmente las primeras que se reducen á elogiar los trabajos de este Tribunal; por lo que soy de parecer que se remitan estas cartas al referido archivo de los *inútiles*." Oido este dictámen mandó la Junta que se procediese á la execucion, con arreglo á la opinion del señor Asesor primero. = Tambien se dió órden para que se le hiciese saber á Don Juan Antonio Mayoral, en contestacion á su carta de 30 de Agosto, que será bien recibido el Epítome en verso que nos ofrece de la nueva Ortografía castellana que ha compuesto por solo el principio de la pronunciacion, y que se colocará en nuestro periódico si se tiene por útil é interesante para el público, con lo qual se terminó la Junta de hoy 20 de Setiembre de 1803; « Dialogo « Ebene 3 y lo firmé.

El Secretario del Tribunal. « Metatestualità « Ebene 2

CON REAL PRIVILEGIO.
MADRID
EN LA IMPRENTA DE LA ADMINISTRACION DEL REAL ARBITRIO DE BENEFICENCIA. « Ebene 1